



JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ – SECCION CUARTA –

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación:	110013335021-2021-00097-00
Demandante:	BOOKING.COM COLOMBIA S.A.S.
Demandado:	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

OBEDECE Y CUMPLE

Surtido el trámite del recurso de alzada, en proveído del 16 de diciembre de 2022, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Cuarta – Subsección B, decidió confirmar el auto de 17 de noviembre de 2022, dictado por este Despacho en el proceso de la referencia, razón por la cual se deberán obedecer y cumplir las órdenes del juez colegiado.

En mérito de lo expuesto, la Juez Cuarenta y Dos Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá,

RESUELVE:

Primero: Obedecer y Cumplir lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, autoridad que confirmó el auto de 16 de diciembre de 2022, mediante el cual se negó el decreto de algunas de las pruebas solicitadas.

Segundo: Obren en autos los escritos allegados por las partes el 3 y 11 de febrero de 2022, mediante los cuales formulan sus alegatos de conclusión.

Tercero: Una vez ejecutoriada la presente providencia, por secretaría ingrésese el proceso al Despacho para proferir sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO
JUEZA**

Firmado Por:
Ana Elsa Agudelo Arevalo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 042 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f199bcbcc5378f6c233d459e5f9cbc886613bf017782c3ce5be1943d91ca387**

Documento generado en 28/02/2023 10:35:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>